



CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL

GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO COORDINACIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE LA CIUDAD

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

De conformidad con lo mencionado por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicano y el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, SE CONVOCA a los interesados en participar en la Licitación Pública para la contratación de la obra "CONSTRUCCIÓN DE LOSA DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE PEDRO RAMÍREZ VÁZQUEZ PRIMERA ETAPA" ubicada en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a desarrollarse por medio del Fondo del Crédito global tramitada por el Gobierno del Estado de Jalisco con el Banco Nacional de Obras y Servicios S.N.C. BANOBRAS, bajo los siguientes puntos:

	LICITACIÓN PÚB		
NOMBRE DE LA OBRA:	CONSTRUCCION DE LOSA DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE PEDRO RAMIREZ VAZQUEZ PRIMERA ETAPA		
N° DE OBRA:	DOP/BANOBRAS/2017-01		
N° DE LICITACIÓN:	LO-814023985-E1-2017		
CARÁCTER DE LA LICITACIÓN:	PÚBLICA NACIONAL		
OBJETO DE LA LICITACIÓN:	Adjudicar dicha Obra Pública, en las mejores condiciones de conformidad con las buenas políticas de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que aseguren las mejores condiciones para el municipio.		
FECHA DE PUBLICACIÓN EN COMPRANET:	19 de mayo de 2017		
UBICACIÓN:	Av. Pedro Ramírez Vázquez entre Av. José María González de Hermosillo y carretera a El Grullo (1era. Etapa cuerpo lado oriente)		
PROGRAMA:	Crédito global tramitada por el Gobierno del Estado de Jalisco con el Banco Nacional de Obras y Servicios S.N.C. BANOBRAS		
EJERCICIO FISCAL:	2017	TIPO DE RECURSO:	FEDERAL
PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA	92 días	FECHA DE INICIO:	01 de julio de 2017
Z.Y O'DALY		FECHA DE TERMINACIÓN:	30 de septiembre de 2017
ANTICIPO	25% del Monto adjudicado de la Obra, en términos del Contrato de Precios Unitarios, previa garantía de anticipo. De conformidad	MONEDA DE COTIZACIÓN DE LAS PROPOSICIONES	Pesos Mexicanos
FECHA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS:	Artículo 48 LOPSRM. 22 de mayo de 2017 09:00 horas	FECHA Y LUGAR JUNTA DE ACLARACIONES	22 de mayo de 2017 10:00 horas
FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:	08 de junio de 20170 9:00 horas	FECHA DEL FALLO	12 de junio de 2017 13:00 horas

• Las Bases de la Licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en la Dirección de Obra Pública, ubicada en Planta alta del Palacio de la Presidencia Municipal en Av. Cristóbal Colón #62 de Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, C.P. 49000 Teléfono (01341)5752500 Ext. 503. Con el siguiente horario de 8:30 a 15:00 horas de Lunes a Viernes.

6

DIRECCION DE OBRAS PUBLICA

- Ubicación de la Obra: Av. Pedro Ramírez Vázquez entre Av. José María González de Hermosillo y carretera a El Grullo (1era. Etapa cuerpo lado oriente)
- Se llevará a cabo una visita al sitio de realización de trabajos el día lunes 22 de mayo del 2017 a las 9:00 nueve horas. (ES OBLIGATORIA LA ASISTENCIA), el punto de reunión será en Avenida Arq. Pedro Ramírez Vázquez esquina Av. José María González de Hermosillo, en Ciudad Guzmán, municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; los licitantes o concursantes que opten asistir serán atendidos por el C. Ing. Manuel Michel Chávez, Director de Obras Públicas o la persona que se designe por éste para tal efecto.
- La Junta de aclaraciones se llevará a cabo el lunes 22 de mayo del 2017 a las 10:00 diez horas, en la Sala de Juntas de la Dirección de Obra Pública, ubicada en el interior del palacio municipal, planta alta, en la Avenida Cristóbal Colón no. 62, Colonia Centro de Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Se nombrara lista de asistentes acreditándose la asistencia solamente a los presentes en ese momento, por lo que se hace obligatoria la asistencia a los interesados en participar en esta licitación, salvo haya representante alguno comisionado en dicho acto.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones, se efectuará en la Sala de Juntas de la Dirección de Obra Pública, ubicada en la planta alta de Palacio de Gobierno Municipal, ubicado en Avenida Cristóbal Colón # 62 sesenta y dos, en la colonia Centro, de esta Ciudad , el día 08 de junio del 2017 a las 9:00 nueve horas, en el entendido que a la hora fijada será cerrado el recinto en que tenga lugar el acto, no aceptándose el acceso de cualquier otro licitante o documento de los mismos.
- El Idioma en que deberán presentarse las proposiciones serán en: Español
- La Moneda en que deberán de cotizarse las proposiciones será en: Peso Mexicano
- El comunicado del fallo se realizará el día 12 de junio del 2017 a las 14:30 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección de Obra Pública, ubicada en el interior del palacio municipal, planta alta, en la Avenida Cristóbal Colón no. 62, Colonia Centro de Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.
- El modelo de contrato será el Contrato de Obra por Precios Unitarios por Tiempo Determinado, de conformidad con el artículo 46 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- La firma del contrato se llevará a cabo el día 27 del mes de Junio del año 2017, en la Sala de Juntas de la Dirección de Obra Pública, ubicada en el interior del palacio municipal, planta alta, en la Avenida Cristóbal Colón no. 62, Colonia Centro de Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Ialisco.
- Se otorgara un anticipo para el inicio de los trabajos y compra de materiales y equipo de instalación permanente de 25% veinticinco por ciento.
- La condición de pago, será de acuerdo al Contrato, sobre la base de Precios Unitarios, en cuyo caso el importe de la remuneración o pago total que deba cubrirse al contratista, se hará por unidad de concepto de trabajo terminado, por medio de las estimaciones de los trabajos ejecutados, los cuales serán formulados con un plazo no mayor de un mes. El contratista las presentará a la residencia de obra dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de corte para el pago de las estimaciones que hubiere fijado la unidad ejecutora del gasto en el contrato; la residencia de obra para realizar la revisión y autorización de las estimaciones contará con un plazo no mayor de quince días naturales siguientes a su presentación. En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación.
- Las estimaciones por trabajos ejecutados se pagarán por parte de la unidad ejecutora del gasto en las oficinas que determine, bajo su responsabilidad, en un plazo no mayor a veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de la obra de que se trate.
- No podrán participar personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- No se podrán subcontratar partes de la Obra.
- Las personas a que se refiere el segundo párrafo de la fracción VII del artículo 51 de esta Ley, que pretendan participar en el procedimiento de contratación para la ejecución de una obra, manifiesten bajo protesta de decir verdad que los estudios, planes o programas que previamente hayan realizado, incluyen supuestos, especificaciones e información verídicos y se ajustan a los requerimientos reales de la obra a ejecutar, así como que, en su caso, consideran costos estimados apegados a las condiciones del mercado;
 - La experiencia, capacidad técnica y financiera, y demás requisitos conforme a ley, deberán acreditar los interesados consiste en los requisitos del Registro del Padrón de Contratistas de la Dirección de Obra Pública del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, de conformidad con el artículo 43 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las
 - Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son la forma en que los licitantes son inscritos en el Padrón de Contratistas ante la Dirección de Obra Pública del Municipio de Zapotlán el Grande.
- Los Criterios generales para la adjudicación del contrato serán: entre otros aspectos, el cumplimiento de las condiciones legales exigidas al licitante; que los recursos propuestos por el licitante sean los necesarios para ejecutar satisfactoriamente, conforme al programa de ejecución, las cantidades de trabajo establecidas; que el análisis, cálculo e integración de los precios sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona o región donde se

DIRECCION DE OBRAS PUBLICA

- ejecuten los trabajos, y los criterios específicos para la evaluación contenidos en las bases de licitación correspondiente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- La indicación de que las personas a que se refiere el segundo párrafo de la fracción VII del artículo 51 de la LOPSRM, que pretendan participar en el procedimiento de contratación para la ejecución de una obra, manifiesten bajo protesta de decir verdad que los estudios, planes o programas que previamente hayan realizado, incluyen supuestos, especificaciones e información verídicos y se ajustan a los requerimientos reales de la obra a ejecutar, así como en su caso, consideran costos estimados apegados a las condiciones del mercado; En el caso de que la manifestación se haya realizado con falsedad, se sancionará al licitante conforme al Título Sexto de la LOPSRM.
- Para los efectos de la elaboración de las de las propuestas, deberá ser presentada en moneda nacional (pesos mexicanos) así mismo los participantes deberán adquirir las bases y lineamientos de la convocatoria previo pago, debiendo aceptar o siguiente:
- 1. Haber tomado en cuenta los precios vigentes de los materiales, mano de obra, herramienta y equipo, en la zona o región de que se trate para la fecha de apertura para las propuestas.
- 2. Haber tomado en cuenta todas y cada una de las condiciones que puedan influir en la determinación del precio unitario para concepto, como podrían ser la ubicación del predio en donde se realizara la obra, las condiciones de acceso al mismo, las condiciones climatológicas y laborales correspondientes a la época del año en la que se realizara la obra, de acuerdo al programa de ejecución del mismo.
- Si durante la presencia del contrato de obra ocurren circunstancias o acontecimientos de cualquier naturaleza no previstos en el mismo, pero que de hecho y sin que exista dolo, culpa, negligencia o ineptitud de cualquiera de las partes, que determinen un aumento o reducción de los costos de los trabajos aún no ejecutados, dichos costos podrán ser revisados conforme al procedimiento establecido de conformidad con los artículos 56, 57 y 58 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, previo aviso por medio de la Dirección de Obras Públicas.
- Los licitantes deberán presentar una declaración de integridad, en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
- En caso de existir alguna inconformidad en el siguiente procedimiento de Licitación Pública, podrá hacerlo valer ante la Secretaria de la Función Pública en su página oficial www.gob.mx/sfp o de los gobiernos de las entidades federativas, podrán presentar su inconformidad de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 83 y 84 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Se emite la siguiente Convocatoria de Licitación para los efectos legales correspondientes, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y su reglamento vigente.

CIUDAD GUZMÁN, MPIO. DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JAL. MAYO 19 DEL AÑO 2017 GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO COORDINACIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE LA CIUDAD.

ING. MANUEL MICHEL CHAVEZ

ARQ. JESÚS EUGENIO CAMPOS ESCOBAR DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DE OBRA PÚBLICA